











SESIÓN DÉCIMO CUARTA 01 DE FEBRERO DE 2019

PRESIDENTE DICE: Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día viernes primero de febrero del presente año, se inicia la décima cuarta sesión privada de esta comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de esta Sexagésima Tercera Legislatura; para tal efecto, se procede a pasar lista de asistencia de los diputados que la integran.




PASE DE LISTA:

PRESIDENTE	JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA	
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ	
VOCAL	DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO	
VOCAL	DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ	
VOCAL	DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	
VOCAL	DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ	
VOCAL	DIP. ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	
VOCAL	DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA	



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

VOCAL	DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES	
VOCAL	DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ	
VOCAL	DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ	

PRESIDENTE DICE: Existiendo quórum, se declara legalmente instalada esta sesión y para tal efecto se pone a consideración de los diputados presentes el contenido del orden del día, el que se integra de los puntos siguientes: -----

1.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del dictamen de Proyecto de Decreto, mediante el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 22 y 73 fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. (Expediente parlamentario número LXIII 140/2018). -----

2.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del Dictamen de Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se da respuesta a los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de Michoacán de Ocampo. (Expediente parlamentario número LXIII 018/2018). -----

3.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura, se adhiere al contenido del Punto de acuerdo, emitido por el Honorable Congreso de Baja California Sur, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Expediente parlamentario número LXIII 120/2018). -----

4.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del Acuerdo Económico e Informe al Pleno sobre la petición presentada por ciudadanos del Municipio de



Tenancingo, Tlaxcala, por hechos graves cometidos por parte del Presidente Municipal. (Oficio número S.P. 0165/2018). -----

5.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del Acuerdo Económico e Informe al Pleno del asunto planteado por diversos integrantes del Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala. (Expedientes parlamentarios números LXIII 096/2018 y LXIII 121/2018). -----

6. Asuntos generales. -----

PRESIDENTE DICE: Una vez dado a conocer el orden del día, se somete a votación para su aprobación; para tal efecto, se pide a los diputados presentes se sirvan manifestar su voluntad de manera económica. Se declara aprobado por mayoría de votos el contenido del orden del día. -----

PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número dos del orden del día, se procede a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, respecto al expediente parlamentario LXIII 099/2018. -----

Concluida dicha lectura se procede el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o contra del dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número uno del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen con Proyecto de Decreto, respecto del expediente parlamentario número LXIII 140/2018. -----

Concluida dicha lectura se procede a dar el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o contra del dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer. La iniciativa de esta reforma fue promovida por el Diputado José Hernández Cortes Berumen; una vez analizada y aprobada por la cámara de origen, fue turnada a la cámara revisora y ya estando en el Senado se sumaron las iniciativas de los senadores José Antonio Álvarez Lima, Miguel Ángel Mancera Espinoza e Ismael García Cabeza de Vaca, dicha cámara hizo algunas observaciones al dictamen de origen y lo regresó con las mismas, para que se emita por último el dictamen resultante. -----



El objetivo de la reforma en materia de extinción de dominio fue para fortalecer esta figura jurídica toda vez que en la actualidad ha sido insuficiente respecto de su aplicación y sobre todo porque no quedo separada de la acción penal. -----

Con esta reforma la extinción de dominio alcanza su plena autonomía y será ejercitada por el ministerio público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónoma del penal, esta acción procederá sobre bienes patrimoniales cuya procedencia lícita no se acredite y estén relacionados con investigaciones de hechos que constituyan los delitos previamente señalados. En este catálogo los hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, recursos de procedencia ilícita, extorción y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, en esta reforma se precisa la garantía a toda persona que esté involucrada en estos asuntos para conceder los medios de defensa adecuados que demuestren la legítima procedencia de los bienes sujetos a procedimiento, finalmente se precisa la facultad del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de dominio. -----

En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el dictamen de merito; para tal efecto, se pide a los diputados expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por **mayoría** de votos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número dos del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen con Proyecto de Acuerdo, respecto del expediente parlamentario número LXIII 018/2018. -----

Concluida dicha lectura, se concede el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer. La LXIII legislatura no se adhiere a la petición que hace el congreso de Michoacán por las razones siguientes: En la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos se contempla la democracia directa, participativa y representativa, dejando de libertad a los ciudadanos para intervenir en las decisiones públicas, usando mecanismos como la consulta popular, iniciativa ciudadana y revocación de mandato. Los citados procedimientos en cada una de



estas figuras no han logrado objetivos favorables, tova vez que no están conceptuados como verdaderos ejercicios democráticos que con lleve esencialmente la participación ciudadana. En nuestro Estado de Tlaxcala, ya se contempla la revocación de mandato y la faculta al congreso para conocer de la misma; sin embargo, en otros Estados la República resulta inconstitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha concluido que la revocación de mandato es un mecanismo de democracia participativa que busca empoderar a la ciudadanía capitalina frente a sus representantes. Es necesario actualizar este tema, esperar que el Congreso de la Unión defina exactamente los mecanismos a seguir en el procedimiento a seguir. -----

En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el dictamen de merito; para tal efecto, se pide a los diputados expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por **mayoría** de votos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número tres del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen con Proyecto de Acuerdo, respecto del expediente parlamentario número LXIII 120/2018. -----

Concluida dicha lectura, se concede el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer. La LXIII Legislatura se adhiere al acuerdo respectivo, tomando en consideración lo siguiente: que en el texto del artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no se encuentra la prohibición de contratación indebida para celebrar compras, adquisiciones, contrato de bienes, obras o servicios. La intención es que; el servidor público que incurra en la infracción de esta disposición se le finque la responsabilidad administrativa en los términos previstos en la misma Ley General. -----

En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación el dictamen de mérito para su aprobación; para tal efecto, se pide a los diputados expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por **mayoría** de votos; en consecuencia, con



fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número cuatro del orden del día, se procede a dar lectura al Acuerdo Económico e Informe respecto del oficio número S.P. 0165/2018. Concluida dicha lectura, se concede el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o contra del Acuerdo Económico dado a conocer. Los ciudadanos Houston Saucedo Barrientos, Evelio Romero Rojas, Sergio Guzmán Lara, Armando Torres Corona, Joaquín Pérez Rodríguez y Estela García Barrientos, solicitan a este Congreso, la destitución del presidente municipal. Se tiene por no presentado el escrito de los promoventes, toda vez que los mismos no cumplieron cabalmente con el requisito establecido en la fracción VI del artículo 23 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Esta fracción determina que: se deben acompañar los medios de prueba en que se apoye su dicho, especificando en su caso, el lugar o archivo en que se encuentre. Una vez acordado por esta comisión este asunto, se debe informar al pleno de esta Soberanía, para los efectos legales conducentes. -----

En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el Acuerdo Económico; para tal efecto, se pide a los diputados expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por mayoría de votos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número dos del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen con Proyecto de Acuerdo, respecto de los expedientes parlamentarios números LXIII 096/2018 y LXIII 121/2018. -----

Concluida dicha lectura, se concede el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o contra del Acuerdo Económico dado a conocer. Los ciudadanos Eugenio Anacleto Sánchez Amador y Teodosia Quiroz Rojas, en su carácter de presidente y síndico del ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, solicitan la suspensión y posterior revocación del primer regidor. Por acuerdo de fecha 20



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

de diciembre del año próximo pasado, se requiere a los promoventes para que ratifiquen el contenido y firma de su escrito, otorgándoles tres días, sin que hayan comparecido para tal efecto. Una vez que se cumplió con el artículo 23 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se tuvo por no presentado el escrito de referencia, acuerdo que debe informar al pleno de esta Soberanía. -----

En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el Acuerdo de mérito; para tal efecto, se pide a los diputados expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por mayoría de votos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: Para desahogar el último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados presentes de que quieran referirse a asuntos generales. Ninguno. Agotado el contenido del orden del día propuesto y aceptado, y siendo las trece horas con cuarenta minutos de esta misma fecha, se dan por concluidos los trabajos legislativos de esta sesión y se instruye al Secretario Técnico elabore el acta correspondiente. -----

**DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
VOCAL**

**DIP. IRMA YORDANA GARAY
VOCAL**



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**



**DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ
VOCAL**



**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES
VOCAL**



**DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL**

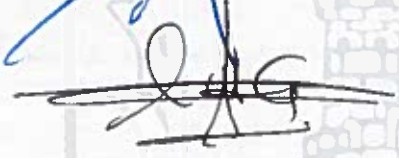


**DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO
CORONA
VOCAL**



**DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
VOCAL**

**DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
VOCAL**



**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL**



**DIP. VÍCTOR MANUEL BAEZ LÓPEZ
VOCAL**

Última hoja de la décima cuarta sesión privada de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.